

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDAJOS DE DUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....46.950
Transferencias corrientes.....31.000	Gastos financieros .....50
Ingresos patrimoniales.....50.000	Transferencias corrientes .....9.000
TOTAL INGRESOS.....87.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....23.000
	Transferencias de capital .....8.000
	TOTAL GASTOS.....87.000

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardajos de Duero, 20 de marzo de 2019.– El Alcalde, Roberto López Redondo. 828

BOPSO-42-10042019